



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2014-145

“REMODELACIÓN CASINO DE OFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ UBICADO EN EL COMANDO DE LA POLICIA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS se realizó el **6 de mayo de 2014**, entre las **9:00 AM** y las **10:00 AM** en las oficinas de la **ESU**. Se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	PROYECTAR ARQ S.A.S	900.586.758-3
2	CONDIMAT LTDA.	900.047.541-0
3	GARECO S.A.S	900.228.629-7
4	CIPRA S.A.S	811.033.955-2
5	MARY SOL DUQUE HURTADO	43.757.484
6	LIVIANOS S.A.S	900.418.611-0

2. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los términos y condiciones de la SPVA 2014-145, encontrándose que las siguientes observaciones:

- CIPRA S.A.S no es admisible porque no presentó los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, según lo solicitado en el numeral 1.14 CAPACIDAD FINANCIERA.
- GARECO no es admisible porque no presentó la experiencia del equipo de trabajo, según lo solicitado en el numeral 1.14.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO. No se solicitó subsanación dado que su propuesta económica es superada por 4 proponentes.
- PROYECTAR ARQ no es admisible porque no presentó la experiencia específica del proponente, según lo solicitado en el numeral 1.15.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. No se solicitó subsanación porque su propuesta económica es superada por 5 proponentes, y adicionalmente supera la disponibilidad presupuestal destinada para la contratación.

Por lo anterior, se procedió a solicitar a cada uno de los proponentes el envío de la información, mediante correo electrónico del día 7 de mayo de 2014.

Los siguientes proponentes no pueden tenerse en cuenta por las siguientes razones:

- CONDIMAT LTDA. No es admisible dado que luego de la evaluación financiera queda inhabilitado por no cumplir con el indicador de endeudamiento.

Considerando que el proponente CIPRA S.A.S. y GARECO subsanó la información y como tal cumple con lo solicitado, se procede a realizar evaluación económica de los siguientes proveedores:

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

No	OFERENTE	CALIFICACIÓN
1	LIVIANOS S.A.S	Admisible
2	CIPRA S.A.S	Admisible
3	MARY SOL DUQUE HURTADO	Admisible
4	GARECO S.A.S	Admisible

3. CONCLUSIÓN

El criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Dado lo anterior, se sugiere contratar al proveedor LIVIANOS S.A.S para atender el objeto del proceso 2014-145 SE ANEXA CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.

El presente informe de evaluación se presentó al Comité de Contratación el día 13 de mayo de 2014.

JAIME ALBERTO RICO M
Profesional de Compras
(Documento original con firma)

MARIA RUBBY ARROYAVE B.
Ingeniera Civil
(Documento original con firma)